CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.
Nit: 860.504.860-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00164651
Fecha de matrícula: 19 de enero de 1982
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2019

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 # 94-02 Of. 111 - 112 Centro De Negocios Manhattan
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@lahuertadeoriente.com
Teléfono comercial 1: 7428991
Teléfono comercial 2: 7428992
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 # 94-02 Of. 111 - 112 Centro De Negocios Manhattan
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@lahuertadeoriente.com
Teléfono para notificación 1: 7428991
Teléfono para notificación 2: 7428992
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 1615, Notaría 32 Bogotá del 4 de diciembre de 1.981, inscrita el 19 de enero de 1.982, bajo el No. 110872, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "LA HUERTA DE ORIENTE LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 106 de la Junta de Socios del 10 de junio de 2014, inscrita el 9 de julio de 2014 bajo el número 01850158 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA HUERTA DE ORIENTE LTDA, por el de: LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.

Que por Acta No. 106 de la Junta de Socios, del 10 de junio de 2014, inscrita el 9 de julio de 2014 bajo el número 01850158 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal: 1. La fabricación, comercialización, ensamble de toda clase de productos alimenticios, suministro de alimentación, la explotación por todos los métodos del procedimiento industrial de alimentos en forma directa, en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, de cualquier naturaleza jurídica sean nacionales o extranjeras especializadas o no, en estas actividades o en ramas afines. 2. La producción, transformación, fabricación, promoción, compra, o venta, comercialización o distribución de toda clase de bienes, muebles o inmuebles incluyendo materias primas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos de procesos o terminados, maquinaria o equipo para productos alimenticios o de otras ramas. 3. La explotación de toda clase de actividades agropecuarias. 4. La prestación de servicios de aseo y cafetería a entidades públicas o privadas. 5. La compra venta de materiales y servicios de construcción, materiales eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, la importación y exportación de toda clase de bienes. 6. El desarrollo de toda clase de actividades para la promoción y comercialización de bienes y productos nacionales en el país o en el exterior y actividades logísticas para la importación y exportación de los mismos. 7. La importación y la exportación bajo las modalidades de sistemas especiales intercambio comercial, así como la realización de operaciones de comercio exterior, bajo las modalidades vigentes, inclusive las que involucren financiación interna o externa, así como los programas especiales para la producción, manejo de productos en zonas francas previstas en la legislación colombiana. 8. La fabricación, comercialización y distribución de textiles, confecciones, calzado y todo tipo de material de intendencia como hamacas, toldillo, morrales, ponchos, vajillas, tulas, maletas, cinturones, etc. 9. Adquirir, comercializar, enajenar e instalar toda clase de bienes muebles o inmuebles y establecer sucursales y agencias para la producción y venta de sus productos, por lo tanto, podrá adquirir patentes, registros y marcas, acciones derechos y cuotas de interés social para usufructuarlos y enajenarlos a cualquier título. 10. Tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, instalaciones industriales y/o comerciales, asumir representación de casas nacionales o extranjeras, así como otorgar representaciones. 11. Dar y recibir dinero y otros títulos valores en préstamo o inversión y dar o constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sea prendarias o reales como hipotecas y prendas por los préstamos que se contraten. 12. Suscribir contratos de asistencia técnica, de producción, ensamble y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios. 13. Abrir cuentas bancarias en el país o en el exterior, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago o dación de pago toda clase de instrumentos negociables o títulos valores. 14. Participar en sociedades, consorcios, uniones temporales que tengan intereses para el desarrollo de sus actividades. 15. Participar en licitaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, institutos descentralizados y empresas de economía mixta para el desarrollo de su objeto social. 16. La sociedad igualmente podrá realizar cualquier actividad lícita de comercio. 17. La sociedad podrá realizar todos aquellos actos,

contratos o negocios jurídicos necesarios para la realización del objeto social. Parágrafo: La sociedad no podrá ser aval, fiador o codeudor de ningún tipo de obligación de terceros, salvo autorización expresa del 100% de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $5,000,000,000.00
No. de acciones	: 5,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $3,237,200,000.00
No. de acciones	: 3,237,200.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $3,237,200,000.00
No. de acciones	: 3,237,200.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente General, designado por la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente General tendrá las siguientes funciones: 1. Llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; 2. Sin perjuicio de las demás Secciones del presente ARTÍCULO 39 Y DE SU PARÁGRAFO, autorizar todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los documentos públicos y privados que deban otorgarse en el desarrollo de las actividades de la Sociedad; 3. Presentar a la asamblea general de accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contable y estadísticos que exige la ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social; 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad; 5. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 6. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; 7. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas; y 8. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone en el desarrollo de la actividad de la sociedad. Parágrafo: Limitaciones del Representante legal: El gerente general, requerirá de la autorización de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva de la sociedad si esta última se encuentra ya instalada, para celebrar contratos y realizar los siguientes actos: a. Para celebrar contratos con entidades del sector público del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, cuya cuantía sea o exceda de la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales vigentes. B. Para celebrar contratos con entidades del sector privado nacionales o extranjeras cuya cuantía sea o exceda de la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales vigentes, c. Para celebrar contratos, operaciones o actos que impliquen endeudamiento con establecimiento de crédito cuya cuantía exceda de la suma equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. d. Para actuar como avalista, fiador o garante de terceros, e. Para enajenar los activos fijos de la sociedad, f. Para adquirir activos fijos de la sociedad en cualquier cuantía y g. Celebrar contratos o actos que constituyan gravámenes o garantía sobre los bienes de la sociedad, tales como hipoteca, prenda y anticresis.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Nombramientos **

Que por Acta no. 125 de Asamblea de Accionistas del 4 de julio de 2019, inscrita el 15 de julio de 2019 bajo el número 02486440 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SUAREZ CASALLAS ORFA YASMIN	C.C. 000000039759583

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sinnum de Revisor Fiscal del 6 de junio de 2017, inscrita el 8 de junio de 2017 bajo el número 02232146 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ARDILA LOPEZ JOSELITO	C.C. 000000080388271

Que por Documento Privado no. sinnum de Revisor Fiscal del 10 de junio de 2014, inscrita el 9 de julio de 2014 bajo el número 01850162 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BAREÑO PIÑARETE GIL DANILO	C.C. 000000019134006

Que por Acta no. 106 de Junta de Socios del 10 de junio de 2014, inscrita el 9 de julio de 2014 bajo el número 01850161 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	N.I.T. 000008300335091

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.943	14-XII-1984	32 BOGOTA	11-I- 1.985-NO.163792
4.781	8 -IX -1989	31 BOGOTA	13-IX- 1.989-NO.274696

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001708	1998/06/11	Notaría 32	1998/06/12	00638057
0004884	1999/11/19	Notaría 20	1999/11/19	00704565
0000652	2000/02/23	Notaría 19	2000/03/23	00721302
0004041	2001/10/19	Notaría 20	2001/12/13	00806150
0006244	2006/10/04	Notaría 20	2006/10/12	01084521
0006279	2007/10/08	Notaría 20	2007/10/10	01163880
0006394	2008/11/07	Notaría 20	2008/11/11	01255043
4163	2011/12/20	Notaría 19	2011/12/22	01537481
2189	2013/12/19	Notaría 65	2013/12/20	01791903
106	2014/06/10	Junta de Socios	2014/07/09	01850158
125	2019/07/04	Asamblea de Accionist	2019/07/15	02486439

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1089
Actividad secundaria Código CIIU: 1081
Otras actividades Código CIIU: 4631, 5629

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: LA HUERTA DE ORIENTE
Matrícula No.: 00164652
Fecha de matrícula: 19 de enero de 1982
Último año renovado: 2019
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 2 No 6 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 18 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 15:15:52
Recibo No. 0920026413
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92002641340C95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.